RESOLUCION ADMINISTRATIVA SENAD Nº 728 /2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA LA AMPLIACION DELOS MONTOS DE LOS CONTRATO N° 29/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA D.S.R. S.A., CON RUC 80016346-0; Y EL CONTRATO N° 31/2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., CON RUC 80025253-5, ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE NRO. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" CON ID. 416351". ----------

Asunción, 02 de diciembre de 2022.-

VISTO : La adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" con ID. 416351, y; ---------

CONSIDERANDO : Que, la Dirección General Antidrogas de la SENAD solicita por Memorándum D.G.A. N° 1554/2022 de fecha 31/10/2022la Ampliación de los montos de los Contratos N° 29/2022, suscripto con la empresa D.S.R. S.A., con RUC 80016346-0; y N° 31/2022 suscripto con la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC 80025253-5, ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NRO. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" CON ID.416351.----------.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD solicita a la empresa D.S.R. S.A., con RUC 80016346-0, por Nota DUOC N° 223/2022 de fecha 31/10/2022 y a la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC 80025253-5 por Nota 224/2022 de fecha 31/10/202, su conformidad y aceptación de la ampliación de los montos de los contratos suscriptos y en repuesta a la solicitud la empresa DSR SA manifiesta su aceptación y conformidad por nota de fecha 10/11/2022, y la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A. aprueba y acepta la ampliación por medio de la nota de fecha 02/11/2022.----------

Que, el **Dictamen Jurídico** menciona que, ante la necesidad de dotar de equipo de seguridad para el personal de la Secretaría Nacional Antidrogas, es de necesidad prioritaria de contar con los elementos de seguridad para cumplir con los trabajos del Agentes Especial Antidrogas, "Que, en base a todo lo expuesto y de conformidad, se concluye que se cumplen con los presupuestos legales para conceder la ampliación solicitada por la Dirección General Antidrogas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y en atención a las normativas analizadas, la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídico de la SENAD, considera que corresponde darle curso favorable la ampliación de los montos de los contratos N° 29/2022 suscripto con la empresa DSRSA y el Contrato N° 31 suscripto con la empresa ARMOR DEL PARAGUAY SA., adjudicados en el marco de la Licitación Publica Nacional LPN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" CON ID. 416351.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Memorándum N° 182/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022 eleva a consideración la Resolución de aprobación y autorización para la suscripción de las Adendas respectivas de ampliación de montos de los Contratos N° 29/2022 y 31/2022, suscriptos en el marco de la adjudicación del proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" con ID. 416351.----------

Que la Ley Nº 2051/03, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS establece entre otras cosas que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, *en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y* ..... ----------

El Memorándum DGALy J Nº 186 de fecha 02 de diciembre de 2022 de la Direccion General de Asuntos Legales y Jurídicos.----------

Que, EL DECRETO N° 40/2018, "*POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN*".----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS.

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Convenio Modificatorio para la ampliación del monto del Contrato N° 29/2022, suscripto con la empresa D.S.R. S.A., con RUC 80016346-0 por un monto total de **Gs. 74.068.731** (Guaraníes Setenta y cuatro millones sesenta y ocho mil setecientos treinta y uno) IVA incluido; y el Contrato N° 31/2022 suscripto con la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC 80025253-5 por un monto total de **Gs. 59.729.880** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nro. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" con ID. 416351". ----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 29/2022 con la empresa D.S.R. S.A., con RUC 80016346-0 y la Adenda N° 1 del Contrato N° 31/2022 suscripto con la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC 80025253-5, conforme al artículo 1° de la presente resolución. ----------

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de las Adenda, con las empresas adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nro. 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" con ID. 416351, y remitir a la DNCP.----------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. LCP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD